ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(ADJUDIQUESE PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 07 de Mayo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
YAER/KCJ/MTE/MRR/JAM/sgg

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 0423 de fecha 29.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2022 **"Mejoramiento caminos no enrolados, comuna de Santa Cruz".**
5. Certificado Concejo N° 369 de fecha 30.08.2022, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
6. Decreto Exento N° 3.462 de fecha 22.09.2022, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O´Higgins.
7. Decreto Exento N° 3.754 de fecha 12.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.
9. Decreto Exento N° 4.419 de fecha 28.11.2022., Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 0099 de fecha 09.01.2023., Llama a Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 0713 de fecha 13.02.2023., Modifica Itinerario.
12. Acta de Deserción de fecha 27.02.2023.
13. Decreto Exento N° 0946 de fecha 27.02.2023, Declara Desierta la Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 1.087 de fecha 10.03.2023., Llama a Propuesta Pública.
15. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 13.04.2023.
16. Decreto Exento N° 1.566 de fecha 13.04.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
17. Decreto Exento N° 1.716 de fecha 25.04.2023., Llama a Propuesta Pública.
18. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 01.06.2023.
19. Decreto Exento N° 2.389 de fecha 01.06.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
20. Decreto Exento N° 2.531 de fecha 12.06.2023., Llama a Propuesta Pública.
21. Acta de Deserción de fecha 26.07.2023.
22. Decreto Exento N° 3.205 de fecha 27.07.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
23. Decreto Exento N° 4.963 de fecha 15.11.2023., Llama a Propuesta Pública.
24. Acta de Deserción de fecha 14.12.2023.
25. Decreto Exento N° 5.471 de fecha 14.12.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
26. Decreto Exento N° 5.111 de fecha 22.10.2024., Llama a Propuesta Pública.
27. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.12.2024.
28. Decreto Exento N° 6.069 de fecha 26.12.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
29. Decreto Exento N° 391 de fecha 10.02.2024., Llama a Propuesta Pública.
30. Tabla de Evaluación de fecha 28.04.2025.
31. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-22-LP25.

32. Certificado de Concejo N°126 de Sesión Ordinaria N°16 de fecha 07.05.2025., Acuerda Aprobar Contratación.

CONSIDERANDO:

1. Mediante la adquisición **Nº 3838-22-LP25,** se convocó a licitación pública **"MEJORAMIENTO CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE SANTA CRUZ".**
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la cual que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. Que se sugiere la adjudicación del oferente **NUEVO ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, ya que, cumplió con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de este proceso de licitación, según consta en acta de evaluación de fecha 28.04.2025.
4. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), número de cuenta 114.05.01.001.001.224.

DECRETO EXENTO N° 1.244

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE SANTA CRUZ"**, a la siguiente empresa: **NUEVO ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N° 76.927.580-0, por un monto de **$101.948.707** (Ciento un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos siete pesos), ya que, resultó ser la propuesta mas ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra correspondiente a la Empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE** el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)